

República de Colombia
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
Palacio de Justicia Oficina 704 Tel: 8710746
Jcmpal05nva@notificacionesrj.gov.co
Neiva -Huila

URGENTE FALLO DE TUTELA

Enero 22 de 2019
Oficio No.162

Señores
Jorge Serrano Arias
Soporte página web de la rama judicial

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JORGE SERRANO ARIAS ACCIONADO:LUIS ENRIQUE
CARDOSO TOVAR - ALCALDE MUNICIPAL DE BARAYA RADICACIÓN:
410014003005-2018-00947-00

Comedidamente me permito notificarle para los fines pertinentes la sentencia dictada por este despacho judicial dentro de la acción de tutela de la referencia

"En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Neiva, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley

PRIMERO: NEGAR la acción de tutela presentada por el señor JORGE SERRANO ARIAS contra el señor LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR - Alcalde del municipio de Baraya (H.), con base en la motivación de esta sentencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR este fallo a las partes en la forma y términos indicados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: En caso de no ser impugnada esta decisión, se ordena el envío de las diligencias a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, tal como lo dispone el artículo 31 ibídem." **FDO. HECTOR ALVAREZ LOZANO - JUEZ.**

Atentamente


JAIRO BARRIERO ANDRADE
Secretario